

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.196/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Luz Miriam LIMACHE de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Problemática en Salud de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Antropología Sociocultural hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna LIMACHE;

QUE por Nota N° 282/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Antropología Sociocultural es correlativa de la asignatura Problemática en Salud;

QUE la alumna LIMACHE no presenta justificación alguna para no haber rendido la asignatura adeudada en las Mesas de Examen de Diciembre, Febrero/ Marzo o de todo tiempo durante el 1° Cuatrimestre del 2017;

QUE la alumna LIMACHE manifiesta que la Mesa de Examen de la asignatura Antropología Sociocultural del Turno Julio de 2017 no se constituyó por causa del paro docente, hecho ratificado por Nota N° 341/17 del Departamento de Alumnos y Estudios, obrante a fs. 11;

QUE según consta en la historia académica de la alumna LIMACHE, adeuda tres exámenes finales de las asignaturas regularizadas y otras tres asignaturas reprobadas o libres;

QUE obra Despacho N° 213/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Luz Miriam LIMACHE de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Problemática en Salud de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Antropología Sociocultural;

QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Luz Miriam LIMACHE (D.N.I. N° 35.478.950) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Problemática en Salud de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Antropología Sociocultural, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

411/17